

Proceso de focalización de Tránsito a Renta Ciudadana (Familias en Acción fase IV)

1. ¿En qué consiste la focalización del programa Tránsito a Renta Ciudadana (Familias en Acción fase IV)?

La focalización poblacional es un proceso por medio del cual se garantiza que el gasto social se asigne a las familias de los grupos poblacionales más pobres y vulnerables, según la encuesta Sisbén IV. Por medio de este proceso se seleccionan a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que cumplen los criterios de elegibilidad para el programa en cada uno de los municipios, distritos, áreas no municipalizadas del país.

2. ¿Quiénes pueden ser parte del listado de focalización del programa Tránsito a Renta Ciudadana (Familias en Acción fase IV)?

Según el artículo 4 de la ley 1948 de 2019 solo podrán hacer parte las familias potenciales de participar en el programa se centra en los siguientes grupos poblacionales: familias en situación de pobreza y pobreza extrema, familias víctimas del desplazamiento forzado, familias indígenas, familias afrodescendientes en situación de pobreza y pobreza extrema.

Las familias que quieran hacer parte del programa deben asistir voluntariamente a las convocatorias del proceso de inscripciones y cumplir las siguientes condiciones:

Pertenecer a un subgrupo entre el A1 al B4 de Sisbén IV. Esto significa que las familias que se encuentran en los subgrupos A1, A2, A3, A4 y A5, se clasifican en pobreza extrema y los hogares que se encuentran en los subgrupos B1, B2, B3 y B4, se encuentran en pobreza, si se encuentra dentro de esta clasificación, es posible que puedas hacer parte del programa.

Es necesario que en el hogar haya niños, niñas y/o adolescentes menores de 18 años, ya que el programa Tránsito a Renta Ciudadana (Familias en Acción fase IV) busca a través de las condicionalidades, incrementar el capital humano del hogar, es decir, que los miembros del hogar desde una temprana edad cuenten con condiciones de salud y educación óptimas.

Contar con uno de los tipos de documento de identidad colombiano, tales como: cédula de ciudadanía, registro civil, tarjeta de identidad o cédula de extranjería. Todos los integrantes de la familia deben tener alguno de los tipos de documento de identificación mencionados, sin excepción.

En el caso de las familias indígenas, la base de focalización son los listados censales, suministrados por la autoridad indígena, avalada por el Ministerio del Interior, del resguardo, cabildo o comunidad.

3. ¿Cómo se genera la base de focalización?

La base de familias potenciales es el resultado de la información de la base de datos de Sisbén y los criterios de elegibilidad del programa, establecidos en la ley y los documentos oficiales.

Esta información suministrada por el DNP es contrastada con fuentes oficiales de información, como la Registraduría Nacional del Estado Civil.

4. ¿Cuál es el resultado del proceso de focalización?

Como resultado del proceso de focalización, las familias que cumplen con los criterios conforman el listado de potenciales participantes del programa. Este listado es registrado en el sistema de información del programa (SIFA IV).

Estas familias son llamadas a realizar el proceso de inscripción en las fechas y municipios que se establezcan para este proceso.